

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 10. Año 107. 29 de noviembre de 2024

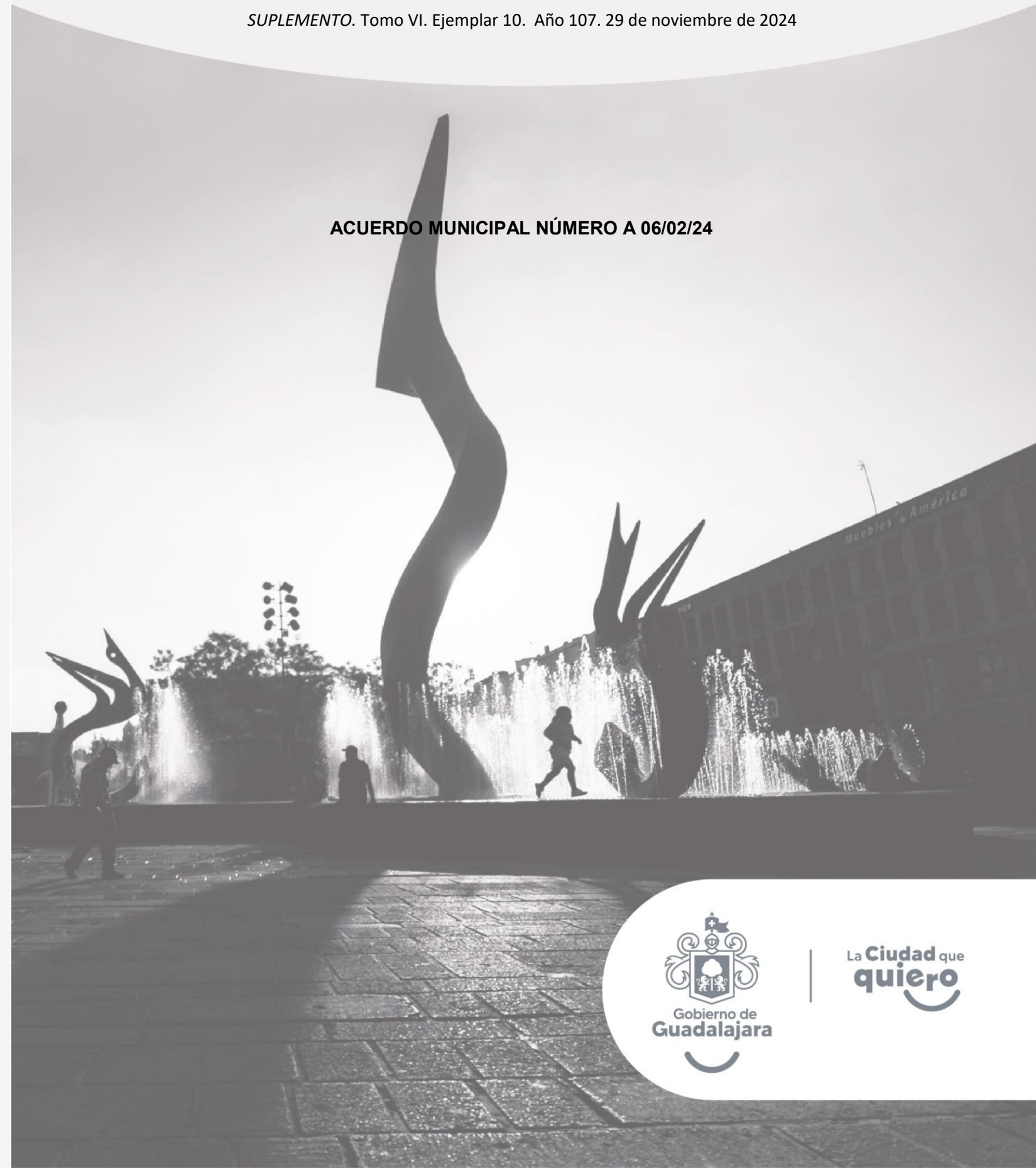
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO A 06/02/24



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2024

Índice

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO A 06/02/24.....3

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO A 06/02/24

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL y el licenciado José Manuel Romo Parra, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 y 196 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de noviembre de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 06/02/24, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para fortalecer el modelo de procuración de justicia cívica municipal en Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la conformación, en un plazo no mayor a 60 sesenta días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo, de mesas de trabajo especializadas y procesos de diálogos participativos, integrados, de manera enunciativa más no limitativa, por personas expertas, representantes de las áreas técnicas del gobierno de Guadalajara y de organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de estudiar, analizar y desarrollar una propuesta integral que permita fortalecer el modelo de procuración de justicia cívica municipal.

Segundo. Las mesas de trabajo y los diálogos participativos tendrán como finalidad explorar un planteamiento operativo viable y sostenible, así como promover una actualización normativa que priorice el servicio comunitario y los componentes terapéuticos como sanción principal, adoptando un enfoque de corresponsabilidad social, perspectiva de género, derechos humanos y estrategias preventivas que fomenten la convivencia y el bienestar colectivo en el municipio.

Tercero. Se faculta a quien preside la Comisión Edilicia de Justicia para convocar, coordinar y dar seguimiento a las mesas de trabajo, los procesos de diálogo y demás trabajos derivados del presente acuerdo, buscando que la conformación considere, de manera enunciativa más no limitativa, la participación de las siguientes dependencias y áreas del Ayuntamiento de Guadalajara:

1. La persona que presida la Comisión de Justicia, quien coordinará los trabajos;
2. Las personas que presidan las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud; de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social; de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad; de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y de Servicios Municipales, en

atención a la transversalidad de los temas relacionados con la justicia cívica municipal;

3. Secretaría General;
4. Coordinación General Cuidamos Guadalajara;
5. Coordinación General de Servicios Municipales;
6. Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara;
7. Dirección de Guadalajara Limpia;
8. Dirección de Justicia Cívica Municipal; y
9. Las demás que resulten pertinentes.

Cuarto. Entre los puntos que se propone analizar en el marco de las mesas especializadas, los diálogos participativos y los trabajos derivados del presente acuerdo, de forma enunciativa más no limitativa, se incluyen los siguientes:

1. Revisión y, en su caso, propuesta de actualización de las sanciones y multas previstas en el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara;
2. Revisión y actualización del Catálogo de Alternativas de Medidas para la Mejor Convivencia Cotidiana, buscando favorecer, por una parte, la posible actualización de convenios con organizaciones de la sociedad civil; y, por otra parte, buscando asegurar que se incluya una viabilidad operativa, así como criterios de perspectiva de género y derechos humanos en el documento;
3. Revisión de los manuales de procedimiento y protocolos que puedan impactar en la materia; y
4. Explorar esquemas viables de resarcimiento del daño causado, desde un enfoque comunitario y restaurativo, para otro tipo de sanciones emitidas por autoridades municipales.

Quinto. Se instruye a la Coordinación General Cuidamos Guadalajara que se explore la viabilidad de coordinar e implementar un proceso consultivo y participativo con las personas del municipio, de manera que se incorporen las opiniones, propuestas y necesidades de la ciudadanía en los trabajos de análisis y desarrollo de la propuesta integral.

Sexto. Se instruye a la Comisión Edilicia de Justicia que, una vez concluidos los trabajos derivados del presente acuerdo, elabore un informe que detalle los resultados obtenidos, las propuestas generadas y las recomendaciones formuladas, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y estudio. Dicho informe deberá ser entregado en un plazo no mayor a 45 cuarenta y cinco días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos de las mesas especializadas.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

